



El Chaltén, 15 de Diciembre de 2016.-

VISTO:

La placa *From del Monte*, primer trabajo de estudio de Siete Venas en versión Demo en 2007; la obra musical *El precio amigo*, primer disco oficial de la agrupación publicado en 2009; la obra musical *El viaje Lohagoigual* grabada en 2010 y publicada en 2012; la obra musical *Aonikenk* grabada en 2013 y publicada al año siguiente; la obra musical *Vivo en Patagonia*, grabada en 2015 en la ciudad de Río Gallegos, y publicada en 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, Siete Venas From del Monte es la primera agrupación de rock conformada por vecinos de la localidad de El Chaltén en 2004;

Que, a lo largo de sus 13 años de trayectoria Siete Venas From del Monte ha construido una discografía que refleja la identidad de El Chaltén y su amplia diversidad cultural;

Que, al día de la fecha la agrupación lleva realizadas más de 240 presentaciones en vivo en diversos escenarios a lo largo del país, entre los que se destacaron aniversarios de la localidad, fiestas populares nacionales y provinciales, además de la participación del Cosquín Rock 2010, para el que fue seleccionada como banda representante de la región Patagonia;

Que, el trabajo musical de la agrupación ha sido reconocido por diversos medios de comunicación de alcance nacional como la revista Rolling Stone o la Televisión Digital de Argentina (TDA), que eligió la canción "Ahí va" como *leitmotif* del lanzamiento del nuevo canal;

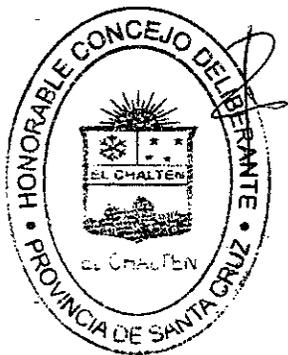
Que, quienes conforman Siete Venas From del Monte son artistas independientes que trabajan de manera profesional, basados en la auto gestión, la auto superación y el trabajo en equipo, que además de la generación de eventos culturales para la comunidad de El Chaltén como la Fiesta de Año Nuevo y la Fiesta de la Lagunita, ya han realizado tres giras nacionales que incluyeron espectáculos en formato acústico;

Que, Siete Venas From del Monte recibió la "Mención Especial del Jurado" en el Concurso Destino Rock de YPF, lo que significó la elección entre las 9 mejores propuestas del certamen que contó con la participación de más de 5.000 bandas de todo el país;

Que, la canción "Homenaje", de la placa "El Precio Amigo", fue electa como banda sonora del documental *Vía del Hermano*, producido por el Club Alpino italiano 'Ragni di Lecco', además de otros documentales en la materia, ganándose el reconocimiento de alpinistas de todo el mundo;

Que, esta misma canción formó parte de la banda sonora de la serie 'Rescatistas', historia de ficción transmitida a todo el país por la TV Pública, que contó con la participación de la comunidad en su realización;

Que, la música de Siete Venas From del Monte también forma parte del largometraje 'Cerro Torre: A Snowball'sChance in Hell' (Expresión que significa imposible, sin chance, etc.), producido por





2/2

Media House de Austria, y documenta el histórico ascenso en libre del atleta David Lama por la famosa vía Sudeste del Cerro Torre, también conocida como la vía del compresor;

Que, a lo largo de su extensa trayectoria, Siete Venas From del Monte ha llegado con su música a destinos que traspasan las fronteras en el rol de embajadores culturales y promotores turísticos de la localidad de El Chaltén;

Que, mediante su colaboración continua con instituciones como la Escuela Primaria Los Notros, la Escuela Secundaria Nancy Mabel Arco, la Biblioteca Mujer Pionera y el Club Social y Deportivo El Chaltén, Siete Venas From del Monte ha demostrado su compromiso con la comunidad local;

Que, la presentación de *Vivo en Patagonia*, cuarta placa de trayectoria independiente, es el resultado del crecimiento artístico y constituye un documento artístico de alto valor cultural, guardando en su contenido musical la esencia del territorio y un sentido homenaje a todos los habitantes de El Chaltén;

Que, es responsabilidad del Estado reconocer, valorar, fortalecer y promover las diferentes expresiones culturales locales tales como Siete Venas From del Monte por su aporte a la identidad chaltenense;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

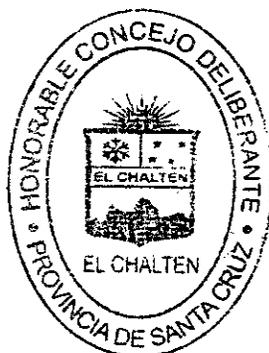
ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Cultural de la localidad de El Chaltén la obra musical VIVO EN PATAGONIA de la agrupación local Siete Venas From del Monte.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Cultura, a la agrupación Siete Venas From del Monte, publíquese en el Boletín Oficial y **CUMPLIDO, ARCHIVASE.-**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

DECLARACIÓN N°005/HCDCh/2016.-